Distrito Escolar Independiente Consolidado de Carrizo Springs

Política de participación familiar del Título 1 del distrito

2024-2025

Estado de la misión:

CSCISD brindará a cada niño una educación de calidad superior en un ambiente seguro para inspirar a los estudiantes a alcanzar sus metas.

Declaración de propósito

La administración, el personal docente, el personal de apoyo, los padres y la comunidad de CSCISD desarrollarán, acordarán y distribuirán a nuestros padres una política escrita de participación de los padres. La política establecerá expectativas y establecerá un marco para la participación de calidad de los padres. Esto se logrará como parte del plan de mejora del distrito de acuerdo con los requisitos legales de la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001. El distrito valora el papel y el apoyo de los padres en el éxito del rendimiento académico de sus hijos.

Requisitos del programa:

CSCISD acuerda implementar los siguientes requisitos legales:

Cada distrito que recibe fondos del Título I, Parte A y cada campus que recibe fondos del Título I, Parte A, asistencia escolar y específica, debe desarrollar una política escrita de participación de padres y familias (PFE). La política se desarrollará conjuntamente con los padres y las familias, y será acordada por los padres y las familias, y distribuida a los padres y las familias. La política es una declaración que describe el programa PFE para el año escolar. El énfasis debe estar en los roles únicos del hogar y la escuela y cómo esta asociación mejora el éxito de los estudiantes.

El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todos sus campus con programas del Título 1, Parte A, de conformidad con la sección 1116 de la ESSA y cada uno incluirá, como componente, una relación escuela-padre. -Pacto estudiantil consistente con la sección 1118 (d) de la ESSA.

El distrito escolar incorporará la política de participación de los padres en todo el distrito en su plan distrital desarrollado bajo la sección 1116 A.

Al llevar a cabo los requisitos de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas brindarán oportunidades completas para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluida la provisión de información y escuela.

informes requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e, incluidos, formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan.

-Traducir notas de regreso a casa para los padres.

-Se proporcionarán enlaces en el sitio web de la escuela.

- Copias del compacto, política de participación de la familia escolar disponible en todas las oficinas del campus.

El plan del distrito para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará cualquier comentario de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Estado. de Educación.

El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en las decisiones de las escuelas del Título 1, Parte A sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título 1, Parte A reservados para la participación de los padres y garantizará que no menos del 95% de ese El 10 por ciento va directamente a la escuela.

El distrito escolar se regirá por la siguiente definición estatutaria de participación de los padres y espera que su escuela de Título 1 cuide los programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo garantizar---

a. Que los padres desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos.

b. Que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

C. Que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

d. La realización de otras actividades, como las descritas en el artículo 118 de la ESEA.

Implementación de programa

1. CSCISD involucrará a los padres en el desarrollo/revisión conjunta de la política de participación de los padres del distrito/campus bajo la sección 1112 de ESEA, brindando oportunidades completas para la participación de los padres a través del reclutamiento activo y la participación en uno o más de los siguientes comités y Se revisará anualmente:

- Comité Asesor Distrital (DAT)

- Comité de Toma de Decisiones (CAT) en el sitio - nivel de campus

2. CSCISD involucrará a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la sección 1116 de ES al brindarles oportunidades completas para la participación de los padres a través del reclutamiento activo y la participación en uno o más de los siguientes comités.

- Comité Asesor Distrital (DAT)

- Comité de Toma de Decisiones (CAT) en el sitio - nivel de campus

- Consejo Asesor de Padres de todo el distrito

- toma de fuerza

3. CSCISD proporcionará capacitaciones y/o reuniones periódicas con el personal de la escuela para brindar la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesarios para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar.

-Traducir notas de regreso a casa para los padres.

-Se proporcionarán enlaces en el sitio web de la escuela tanto en inglés como en español.

- Copias del compacto, política de participación de la familia escolar disponible en todas las oficinas del campus.

El plan del distrito para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará cualquier comentario de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Departamento de Estado. de Educación.

El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en las decisiones de las escuelas del Título 1, Parte A sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título 1, Parte A reservados para la participación de los padres y garantizará que no menos del 95% de ese El 10 por ciento va directamente a la escuela.

El distrito escolar se regirá por la siguiente definición estatutaria de participación de los padres y espera que su escuela de Título 1 cuide los programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo garantizar---

mi. Que los padres desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos.

F. Que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

gramo. Que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

h. La realización de otras actividades, como las descritas en el artículo 118 de la ESEA.

Implementación de programa

4. CSCISD involucrará a los padres en el desarrollo/revisión conjunta de la política de participación de los padres del distrito/campus bajo la sección 1112 de ESEA, brindando oportunidades completas para la participación de los padres a través del reclutamiento activo y la participación en uno o más de los siguientes comités y Se revisará anualmente:

- Comité Asesor Distrital (DAT)

- Comité de Toma de Decisiones (CAT) en el sitio - nivel de campus

5. CSCISD involucrará a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela bajo la sección 1116 de ES al brindarles oportunidades completas para la participación de los padres a través del reclutamiento activo y la participación en uno o más de los siguientes comités.

- Comité Asesor Distrital (DAT)

- Comité de Toma de Decisiones (CAT) en el sitio - nivel de campus

- Consejo Asesor de Padres de todo el distrito

- toma de fuerza

6. CSCISD proporcionará capacitaciones y/o reuniones periódicas con el personal de la escuela para brindar la coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesarios para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar.

7. CSCISD llevará a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la efectividad de esta política de participación de los padres para mejorar la calidad de su escuela Título I, Parte A al brindar oportunidades completas para la participación de los padres a través del reclutamiento activo y participación en la Evaluación Anual del Programa de Participación de los Padres del Distrito. Los hallazgos se utilizarán para diseñar estrategias y programas efectivos que aumentarán la participación de los padres y revisarán, si es necesario, sus políticas de participación de los padres. La evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres.

8. El CSCISD desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres, con el fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre las escuelas involucradas, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades específicamente descrito abajo:

A. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas Título I, Parte A, brindará asistencia a los padres y a los niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, para comprender temas tales como los estándares de contenido académico del estado, los estándares académicos estudiantiles del estado y estándares de rendimiento, la evaluación académica estatal y local, incluidas evaluaciones alternativas, los requisitos del Título I Parte A, cómo monitorear el progreso de sus hijos y cómo trabajar con los educadores al:

-Noches de boleta de calificaciones académicas

- Llevar a cabo una reunión anual de padres de Título I, Parte A dentro de las primeras seis semanas de clases para informar a los padres sobre la participación del distrito en el Título I, Parte A, sus requisitos y su derecho a participar.

B. El distrito escolar, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de los padres con Head Start (Kids Are First y Chicanos por la causa), el Programa de Educación para Migrantes y el Programa de Pre-Kinder.

-Chicanos por la causa/Kids First hará la transición con CS Elementary

-CS Elementary (3er grado) hará la transición con CS Intermediate

- CS Intermediate (6to grado) hará la transición con CS Junior High

-CS Junior High (8vo grado) hará la transición con CS High School

C. El distrito escolar establecerá un comité asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre asuntos relacionados con la participación de los padres en el Título I, Parte A.

-El Comité de Participación de los Padres de Todo el Distrito se reunirá un mínimo de tres veces al año

D. El distrito escolar proporcionará información en un idioma que los padres puedan entender usando un formato impreso/electrónico, o School Messenger para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un lenguaje y formato que los padres comprendan.

-Realizar reuniones de padres en el campus para informar a los padres sobre los estándares de contenido académico del estado, los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del estado, la evaluación académica estatal y local, incluidas evaluaciones alternativas, y los programas del campus.

- Los campus deberán implementar el uso de todos o al menos dos de los siguientes:

a) Plaza de los padres

b.) Sitio web del distrito

c) Redes sociales escolares

-Implementar una conferencia anual de padres en todo el distrito

-Reuniones de padres superdotados y talentosos

-Realización de encuestas sobre la asistencia a conferencias de padres locales, regionales, estatales y nacionales.

E. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas Título I, Parte A, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología, según corresponda, para fomentar participación de los padres mediante:

- Reuniones de padres en el campus para fomentar la participación de los padres en el ámbito académico de sus hijos

F. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas Título I, Parte A y sus padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, sobre cómo comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y utilidad de las contribuciones de los padres, y cómo implementar y coordinar programas para padres y construir relaciones entre padres y escuelas mediante:

- Utilizar la experiencia de los padres para ayudar a derribar posibles barreras a la participación de los padres y sus programas.

- Utilizar testimonios de padres sobre la participación positiva de los padres en las reuniones de padres del distrito, conferencias de padres locales, regionales, estatales y nacionales.

- Evaluar una vez al año la efectividad y las adaptaciones necesarias del programa de Participación Familiar para nuestro distrito.

